ANÁLISIS DEL SECTOR	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN (REGIMEN ESPECIAL)
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO DEL CONVENIO:	20262-656 AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE A LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PUERTO SECO MULTIMODAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU ÁREA DE ESTUDIO.
PRESUPUESTO OFICIAL	**PRESUPUESTO:** MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA: MIL NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.009.000.000,00) FUNDACION PARA EL DESARROLLO GLOBAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($456.000.000,00) TOTAL, CONVENIO DE ASOCIACIÓN: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.465.000.000,00)
FECHA DE EMISIÓN:	NOVIEMBRE DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. *II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".* 3

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 16

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 24

IV. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" 29

V. Marco Regulatorio 29

VI. Aspectos Técnicos 30

V. Aspecto Comercial 34

VI. Análisis de Riesgo 35

VII. Conclusiones 42

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la **Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial**, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***CONTRATACIÓN DIRECTA.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. *II. Análisis del Mercado[1]:* *"Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso***".**

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente Convenio de Asociación a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en los servicios de *apoyo para la realización de espacios de trasferencia de conocimiento, relacionamiento estratégico y fortalecimiento empresarial, para la promoción de capacidades y de la competitividad,* aspectos en el cual, se trazan como línea de trabajo en el presente proceso de contratación.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, estructura el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se desagrega como ***SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS*****,** que su vez, tiene la subclase denominada**,** *División 70: Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión*; en este segmento se incluyen, la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción, actividades de apoyo de carácter logístico,; Gestión de proyectos de desarrollo. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Prestación de asistencia técnica, asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, gestión logística, consultoría en proyectos de desarrollo socioeconómico, y demás actividades conducentes a mejorar los aspectos empresariales.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes,

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 80% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

DNP	Departamento Nacional de Planeación
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚLICOS DOMICILARIOS	

Entidades relacionadas con el Convenio de Asociación

Entidad asociada (FUNDEGLOB FDGS)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO GLOBAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes. En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente Convenio de asociación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):**

20262-656 AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE A LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PUERTO SECO MULTIMODAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU ÁREA DE ESTUDIO.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.Para la puesta en marcha de lo descrito anteriormente, la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, a través de la OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO se promueven proyectos de inversión, que primordialmente, buscan articular esfuerzos entre actores públicos y privados, para promover y fortalecer la competitividad; de modo que se conviertan en acciones que se encaminen a mejorar los indicadores laborales de la región. El presente Convenio de asociación contribuye en parte con este macroobjetivo, dado que pretende implementar estrategias que conduzcan a acompañar y asistir a las organizaciones sociales, organizaciones comunales, colectivos y/o miembros de la sociedad civil del Municipio y su zona rural.

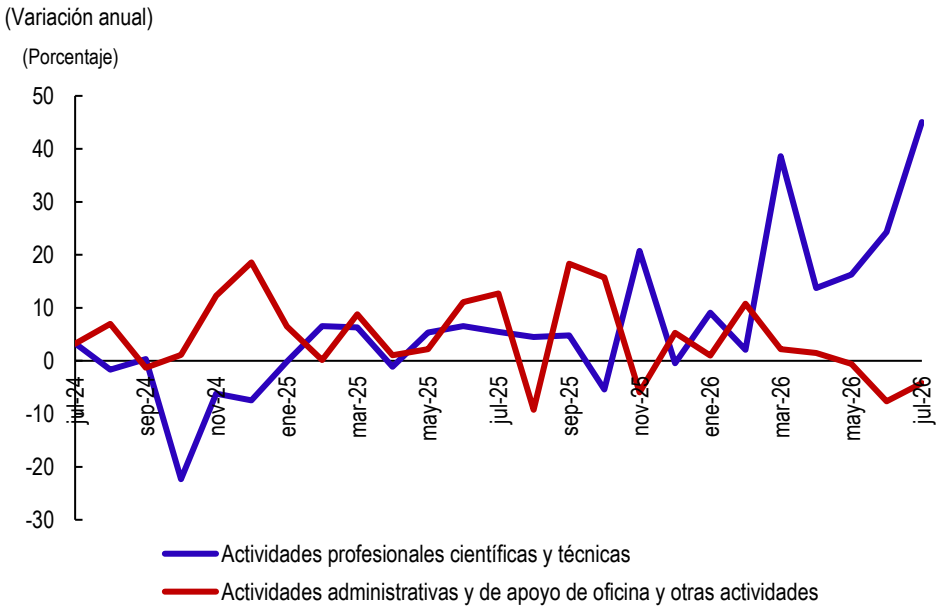
Por su parte, y de carácter normativo, la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, desarrollo el artículo 38 de la constitución política, en lo referente a los organismos de la acción comunal, el cual, se tipifica la promoción, estructuración de la a organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable. Al respecto, el artículo 102 de la ley en mención, especifica, que el desarrollo presente de contratación, que contribuye con la realización del Congreso nacional de la acción comunal, con el propósito la consolidación ideológica y técnica de los organismos comunales a nivel nacional.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2026** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se contrajeron en un 12% en los

ingresos nominales con respecto a lo observado un año atrás (este registro revirtió el crecimiento observado en el mes previo). Por el contrario, la senda de variación para el personal ocupado continúa en terreno negativo, pues se observó una caída del 14,8% en relación con la dinámica doce meses atrás.

Cuadro 4

Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	-7,9	-7,8	-8,6	-6,8	0,9	ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	-6,9	-6,9	-8,6	-4,1	-2,5	feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	-7,1	-7,1	-8,8	-4,2	-6,9	mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	-8,1	-8,1	-8,1	-8,2	-4,2	abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,4	-1,5	may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	-7,4	-7,4	-7,9	-6,7	-3,1	jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	-6,5	-6,4	-8,0	-4,1	1,2	jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,8	ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8	sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5	oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0	nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0
dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2	dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8
ene-26	-3,5	-3,4	-1,6	-6,7	8,9	ene-26	-4,1	-4,7	-6,2	-2,8	-17,0
feb-26	-4,1	-1,8	-0,9	-9,2	170,2	feb-26	-5,4	-6,3	-9,0	-3,2	-21,8
mar-26	-2,2	-1,3	0,7	-6,9	72,4	mar-26	-8,3	-8,9	-12,0	-6,1	-18,0
abr-26	-2,4	-2,0	0,2	-6,7	25,5	abr-26	-10,9	-11,3	-13,3	-9,5	-17,9
may-26	-2,2	-0,2	-0,2	-5,4	144,1	may-26	-12,8	-13,4	-13,4	-12,4	-23,9
jun-26	-1,7	-0,3	0,1	-4,6	104,7	jun-26	-14,2	-14,4	-14,3	-14,2	-18,3
jul-26	-2,7	-2,7	-0,9	-5,5	-7,2	jul-26	-14,1	-14,8	-12,9	-14,7	-28,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 45,1% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por servicios prestados (45,5%), y los Ingresos por venta de mercancías (8,10%). Por el contrario, la dinámica en el

personal fue negativa, toda vez se evidenció una merma del 2,7%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **julio de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 27,5%, lo que significó una reducción de 1,1 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial visualizado en junio, periodo en el cual el registro fue del 28,6 pp.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	45,9	41,0	40,4
Nivel de existencias	7,4	2,0	4,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	43,0	46,9	46,5
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,2**	**28,6**	**27,5**

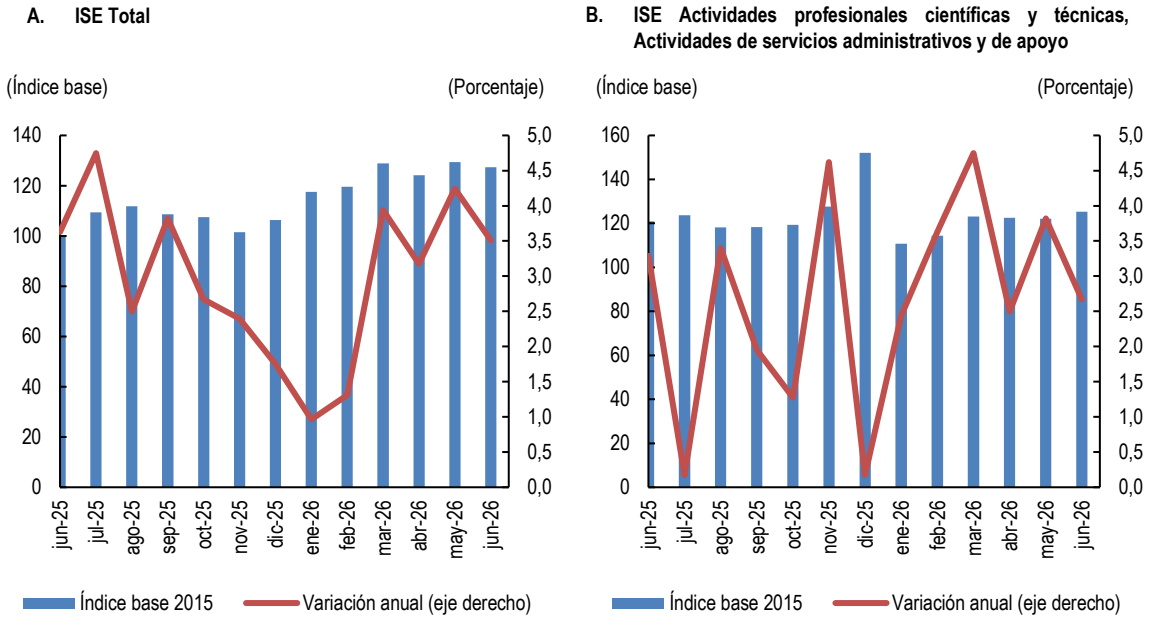
Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. En términos anuales, la disminución de la confianza de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **junio del 2026** el índice base se ubicó en 127,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 3,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

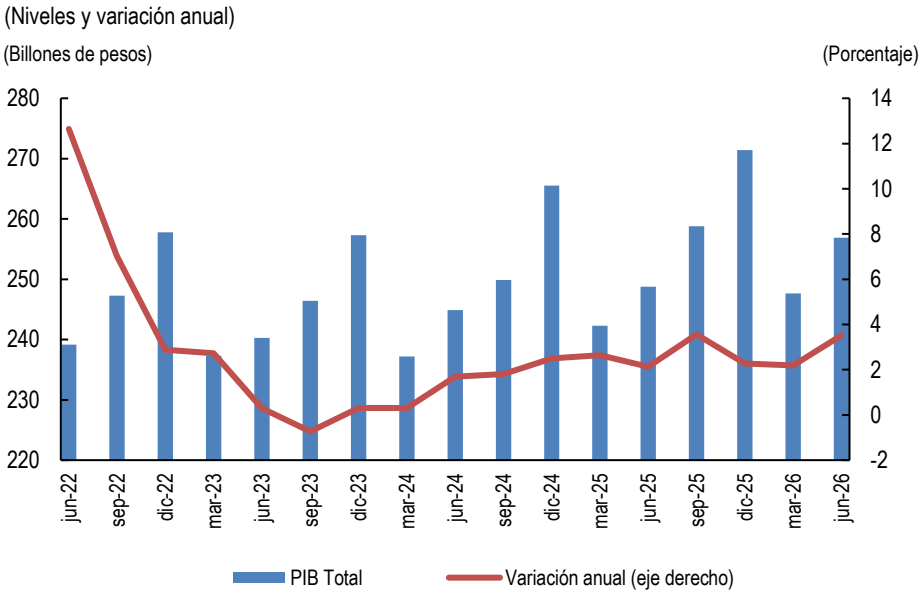
La dinámica descrita obedeció a los avances registrados en los tres renglones de la economía, especialmente en las actividades terciarias, que crecieron un 4,3%. Este resultado estuvo impulsado por el buen desempeño de las actividades de entretenimiento, recreación y otros tipos de servicios, que aumentaron un 11,4% respecto al año anterior. Asimismo, se registraron tasas positivas en las actividades financieras y de seguros (8,7%); la administración pública, defensa y otros servicios sociales (6,2%); la provisión de servicios públicos (4,8%); las actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios administrativos y de apoyo (3,8%); las actividades inmobiliarias (2,1%); y las actividades comerciales (1,8%).

En menor proporción, el segmento secundario también exhibió una dinámica positiva, explicada por el buen comportamiento de la industria manufacturera y la construcción, que crecieron un 3,4% y un 2,8%, respectivamente. Asimismo, se registraron avances en el renglón primario, en el que las líneas productivas agropecuarias y de explotación minera, crecieron en un 0,3% y 0,9%, respectivamente.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes en su serie original. Los registros más coyunturales divulgados por la entidad, segundo trimestre del 2026, muestran continuidad positiva en el comportamiento del producto, en donde este se expandió a un ritmo del 3,5% (se produjeron 256,9 billones en productos y servicios), en comparación con lo visualizado un año atrás, siendo este el dato más pronunciado en lo corrido de la anualidad, y de los observado en el año previo.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de información desagregada de la Entidad, las actividades económicas que más contribuyeron al comportamiento del valor agregado se ubicaron en el siguiente orden: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron un 10,0 % y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. El comercio al por mayor y al por menor; la reparación de vehículos

automotores y motocicletas; el transporte y almacenamiento; y el alojamiento y los servicios de comida crecieron un 2,2 % y aportaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios; las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio presentaron una variación positiva del 9,5 % y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: las actividades agropecuarias, que decrecieron un 2,1 % y acumularon tres caídas trimestrales consecutivas, seguidas de las actividades de información y comunicaciones (-0,1 %), que revirtieron los resultados positivos del trimestre anterior.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025	I-2026 I-2025	II-2025 II-2026
Agropecuario	2,4	-0,4	-1,4	-2,1
Explotación de minas y canteras	-5,7	-2,9	-0,8	4,2
Industrias Manufactureras	4,1	1,0	2,6	2,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	2,9	2,6	4,8
Construcción	-1,5	-2,6	-5,2	2,2
Comercio al por mayor y al por menor	5,6	3,4	3,0	2,2
Información y comunicaciones	1,9	-1,2	1,6	-0,1
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,7	2,8	4,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	2,0	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,5	2,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud	8,0	4,8	5,6	10,0
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	5,7	11,5	3,2	9,5

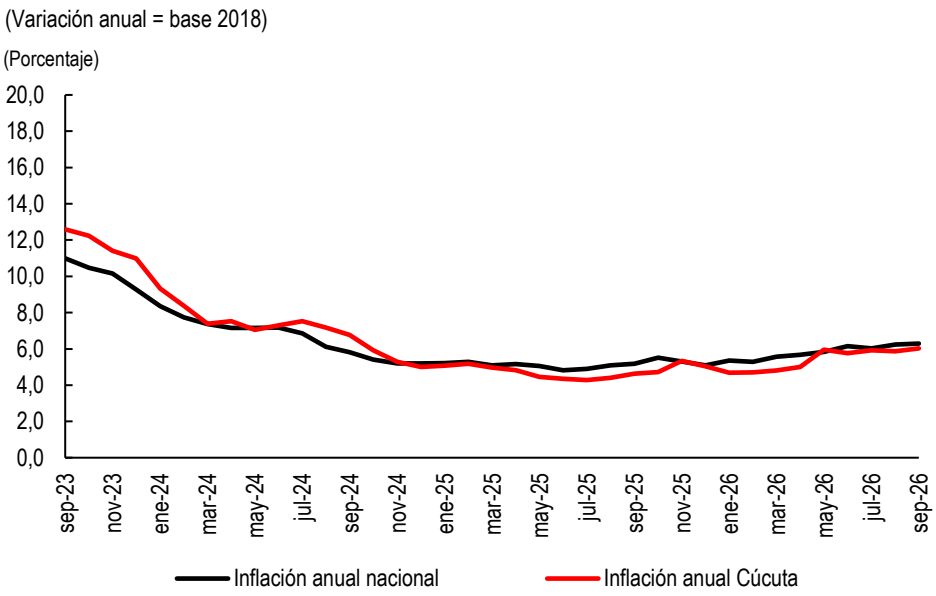
Fuente: DANE; elaboración propia

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **septiembre del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 6,29% en comparación con el registro de un año atrás. El balance ubicó al factor por encima de la meta del esquema de inflación objetivo dictaminado por el Banco de la República =3%, (márgenes del 2 y 4%). El continuo crecimiento se explica por el sostenido incremento en los precios y la contribución de los Alimentos, servicios públicos, Transporte y Gastronomía.

Con respecto a ello, la información desagregada muestra que los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (8,30%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%), y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 4
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **septiembre de 2026 fue del 6,36%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco

(6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	sep-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,74	6,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,05	7,05
Prendas de vestir y calzado	3,12	5,65
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,74	6,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,75	4,02
Salud	7,79	9,64
Transporte	5,27	5,47
Información y comunicación	4,45	5,37
Recreación y cultura	4,91	3,75
Educación	7,49	7,04
Restaurantes y hoteles	9,44	8,98
Bienes y servicios diversos	5,63	7,57
Total	**6,29**	**6,36**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 5
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

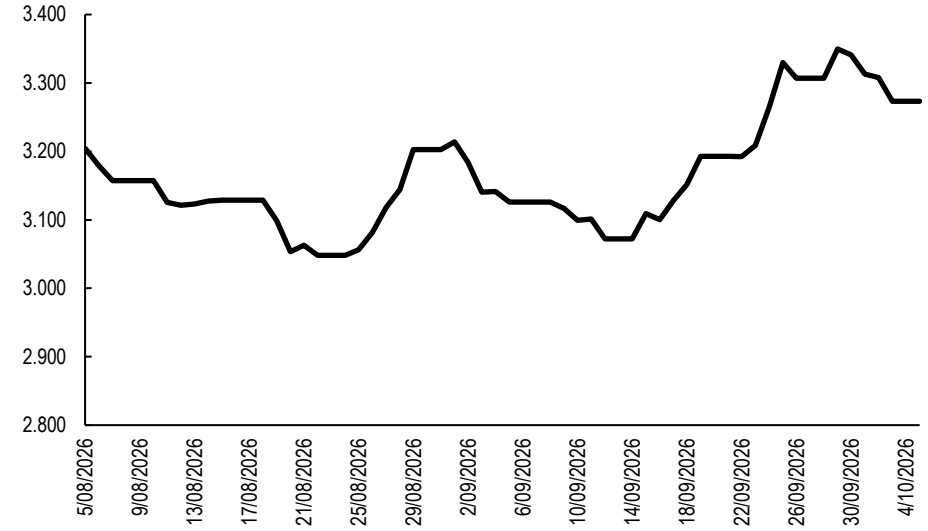
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 5
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, procedido por mayor la preocupación de los inversionistas por la inflación, el comportamiento de los precios del petróleo y la situación fiscal de Europa. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar[3] en Colombia Del viernes 02 de octubre de 2026 con una cotización certificada de apertura de $3.307,73 (según el diario la República la divisa registró a la fecha se realizaron 1.512 transacciones por US$1.296 millones, y registró un nivel mínimo de $3.258 y un máximo de $3.310), marcando una caída de 5,11 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

[3] La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[4]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

Análisis de la oferta

La Alcaldía de San José de Cúcuta perfiló un grupo de necesidades con el objetivo de implementar acciones que contribuyan a promover el desarrollo técnico de los ESTUDIOS DE SOPORTE A LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PUERTO SECO MULTIMODAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU ÁREA DE ESTUDIO en el Municipio de Cúcuta. Este proyecto se apalanca en este proceso de contratación (Convenio de asociación), el cual busca, busca aunar esfuerzos entre la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y la ESAL (FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS).

Este servicio requiere de un alto grado técnico y eficiencia presupuestal, lo permitió que la entidad, identificara a la entidad en mención, como un aliado idóneo y estratégico para la realización de este proyecto, a FUNDEGLOB FDGS**,** dado que la entidad, de acuerdo con su experiencia en actividades de ingeniería, consultoría y asistencia técnica especializada. Este esfuerzo puede denotarse de mejor manera en la experiencia acreditada en los Estudios Previos del presente convenio de asociación[5].

- Para aterrizar esta articulación interinstitucional, y determinar las condiciones de idoneidad, la entidad planteó el cumplimiento de los siguientes tres factores:

Idoneidad relacionada con el objeto del Convenio de Asociación	Desarrollo de programas y/o proyectos relacionados con el anexo técnico del presente proceso de contratación
Experiencia relacionada con el objeto de la contratación. (articulación con entidades territoriales)	Experiencia en desarrollo de proyectos articulados con entidades territoriales y/o entidades privadas, cuyo objeto se relacione con las actividades estipuladas en el marco técnico del presente proceso de contratación.
Constitución y naturaleza jurídica	- Ser Entidad sin Ánimo de lucro - Que la propuesta técnica formulada guarde linealidad al desarrollo del objeto del proyecto, y que esté de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en estos estudios previos.
Experiencia metodológica en el diseño sostenible de obras de desarrollo socioeconómico	- Pertinencia de la ESAL en el desarrollo y ejecución de proyectos que fortalezcan la capacidad técnica, presupuestal y normativo del Municipio de San José de Cúcuta.

[4] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf*

[5] *En efectos normativos, la modalidad de contratación del presente Convenio de Asociación es facultad del equipo estructurador de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, por lo cual, su desarrollo se presenta en los documentos que*

Ventajas comparativas al asociarse con la entidad sin ánimo de lucro en mención

- Eficiencia: al contar con la capacidad de lograr el efecto deseado o el objetivo propuesto, con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.

- Eficacia: al contar con la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado en las contrataciones ya realizadas con entidades del estado; esto ha sido demostrado en virtud de los contratos similares que han realizado con otras entidades del estado, donde se denota su capacidad y cumplimiento.

- Economía: al contratar con la entidad sin ánimo de lucro, se obtiene un beneficio económico debido que el aporte de la entidad contribuye al cumplimiento de los fines propuestos y las actividades propias del programa que se pretende desarrollar en beneficio de la comunidad.

- Gestión del riesgo: al contar con la idoneidad y una vasta experiencia en el tipo de actividad requerida, se asegura el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo e igualmente disminuye el riesgo de incumplimiento por parte del asociado; no obstante, las formas de mitigación del riesgo se disponen y obran dentro del marco del convenio.

- Las ventajas al realizar el convenio con la Entidad sin ánimo de lucro se fundamentan en su objeto social concordante con las actividades que requiere el municipio, el manejo de los recursos que se la han encomendado. De igual forma, el aporte efectivo que realiza en virtud de su cumplimiento contractual, además de su amplia experiencia que relaciona y certifica, generando de esta manera una manera de proveer que los riesgos se reduzcan de manera significativa.

- La reducción significativa de los costos cuando se contrata con una Entidad sin ánimo de lucro, frente a otra entidad privada, se denota debido a los aportes realizados por la misma, la competitividad entre estas entidades que genera propuestas más ventajosas para el municipio obteniendo mejores precios y mayores aportes.

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Importancia de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro en Colombia

La realización de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) juegan un papel fundamental en el desarrollo social, económico y comunitario. Estos permiten a las entidades públicas articular esfuerzos con organizaciones del tercer sector para ejecutar programas y proyectos de interés general, promoviendo la participación ciudadana y la inclusión social.

Las ESAL cuentan con experiencia, conocimiento del territorio y una relación directa con las comunidades, lo que facilita la identificación de necesidades reales y el diseño de soluciones efectivas. Además, estos convenios fomentan la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos, siempre y cuando se cumplan los lineamientos establecidos por la normativa colombiana, como la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017.

Asimismo, estas alianzas fortalecen el tejido social, generan empleo y promueven el bienestar colectivo, especialmente en sectores vulnerables. Por ello, establecer convenios de asociación no solo es una herramienta jurídica válida, sino también una estrategia de desarrollo sostenible y solidario.

Por tal motivo se acude a esta figura de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 que reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias de conformidad con las condiciones expuesta en el presente proceso como procedimiento establecido para que las entidades públicas puedan aunar esfuerzos con la sociedad civil para satisfacer las necesidades que tienen en común.

Para la obtención de la muestra de la información de entidades sin ánimo de lucro que normalmente se asocian con Entidades públicas para satisfacer sus objetos sociales, se revisó información de entidades que en vigencias previas se asociaron con entidades gubernamentales o con organizaciones promotoras del desarrollo empresarial; frente, se destacan organizaciones don el desarrollo de productos técnicos, las cuales se relacionan a continuación.

- **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS**
- FUNDACION EMPRENDE PAIS COLOMBIA
- FUNDACION TRAIDEN
- FUNDACION AMIGOS POR COLOMBIA - FUNDAMICOL
- FUNDACION COLOMBIA DE VIDA - FUNDACOVI
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL - FUNDESA
- FUNDACION AÑOS DORADOS
- CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR
- FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO - UNIMEDES

ANÁLISIS E IDONEIDAD DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS

TIPO DE ORGANIZACIÓN: Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).

-FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS -X identificada con el NIT: 901454711-5 es una entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en el Municipio de San José de Cúcuta, que cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos orientados al despliegue técnico de actividades profesionales, científicas y técnicas. En materia más específica, la ESAL realiza las actividades que a continuación se relacionan:

Actividades económicas de la ESAL, según la clasificación Internacional Industrial Uniforme

- Actividad Principal (S9499): Actividades de otras asociaciones n.c.p. (asociaciones y fundaciones de desarrollo social/comunitario).
- Actividad Secundaria (M7112): Actividades de ingeniería y consultoría técnica.
- Otras Actividades (N8299): Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Clasificación comercial:

- Clasificación de Tamaño: Mediana Empresa.
- Ingresos por Actividad Ordinaria: $6.791.813.866 M/CTE

Dentro de sus líneas de acción, se destacan:

- Formulación y orientación de proyectos: Formular, orientar y ejecutar proyectos de inversión en sectores como el agropecuario, ambiental, microempresarial y agroindustrial.
- Dirección de proyectos especializados: Dirigir y ejecutar proyectos agropecuarios, agroindustriales o relacionados con otras actividades económicas enfocadas en el desarrollo microempresarial.
- Implementación de mejores prácticas: El mejoramiento y desarrollo de la industria a partir de la Evaluación y control de programas: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos.

Idoneidad en la articulación interinstitucional

Con base en la información certificada por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la experiencia registrada en la matriz de experiencia del Registro Único de Proponentes se concluye que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS, cuenta con los requisitos jurídicos y técnicos para la celebración de un convenio de asociación, en razón a:

- Su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro.
- La pertinencia y amplitud de su objeto social, directamente relacionado con actividades de interés general.
- Su capacidad técnica, operativa y administrativa.
- Su experiencia institucional en formación, innovación, sostenibilidad, y asesoramiento a actividades técnicas (servicios públicos domiciliarios).
- Su alineación con políticas públicas nacionales y territoriales.

Ventajas generales de los convenios de asociación el Municipio de San José de Cúcuta

- Impulso a programas y actividades de interés público: La realización del presente convenio permite desarrollar proyectos alineados con los planes de desarrollo Municipal.
- Colaboración técnica y administrativa: Se aprovecha la experiencia y capacidad organizacional de la FUNDEGLOB FDGS, que tiene una amplia trayectoria en el fomento técnico de actividades específicas y la gestión de eventos y proyectos relacionados.
- Sin ánimo de lucro: Los recursos y esfuerzos se destinan al beneficio colectivo, no a intereses particulares, lo que fortalece la confianza y la transparencia en la ejecución de actividades conjuntas.

- *Fortalecimiento institucional*

  El Municipio, como entidad sin ánimo de lucro, puede potenciar su capacidad de gestión aliándose con una fundación que ya tiene experiencia en trabajo comunitario, tejido social y proyectos locales, y asesoramiento territorial. La ESAL, por su parte, gana respaldo institucional y acceso a recursos públicos.

- Optimización de recursos

Se articulan esfuerzos económicos, técnicos y de capital humano, aspectos los cuales, de manera puede mejorar las actividades propuestas en el marco técnico del proceso. Lo anterior, porque la ESAL aportaría conocimientos sólidos acciones y objetivos a desarrollar.

- *Suma de capacidades y recursos*

La articulación con la UNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS, permite:

- Implementar formaciones de corto plazo modulares cuyo enfoque se ubique en la promoción, coordinación y acompañamiento en la ejecución de políticas, programas y proyectos que requieran la participación conjunta de la Administración municipal, las comunidades, las organizaciones sociales, las entidades sin ánimo de lucro y los demás actores presentes en el territorio.

- *Experiencia registra por el asociado:*

La fundación tiene una cobertura amplia en experiencia, entre ellos:

Consultoría: Consultoría administrativa. Gerencia de proyectos. Recursos humanos. Investigación de mercados.

- Consultoría: Consultoría administrativa. Gerencia de proyectos. Recursos humanos. Investigación de mercados
- Ingeniería: Ingeniería civil. Ingeniería eléctrica. Servicios técnicos especializados.

Relación de experiencia de la entidad, para con las actividades técnicas.

Código	Descripción	Relación con el objeto contractual
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	Alta
81151600	Cartografía	Alta
81151700	Geología	Alta
81151800	Oceanografía e hidrología	Alta para estudios hidrológicos
81151900	Geofísica	Alta para caracterización del terreno
77101500	Evaluación de impacto ambiental	Media-alta
77101600	Planeación ambiental	Alta
77101700	Servicios de asesoría ambiental	Media-alta
77121600	Contaminación del suelo	Complementaria

77121700	Contaminación del agua	Complementaria
80101600	Gerencia de proyectos	Media
93131800	Preparación y alivio de desastres	Alta para gestión del riesgo
93142000	Desarrollo urbano	Alta
93142100	Desarrollo regional	Alta
81102200	Ingeniería de transporte	Alta para el puerto multimodal

Balance:

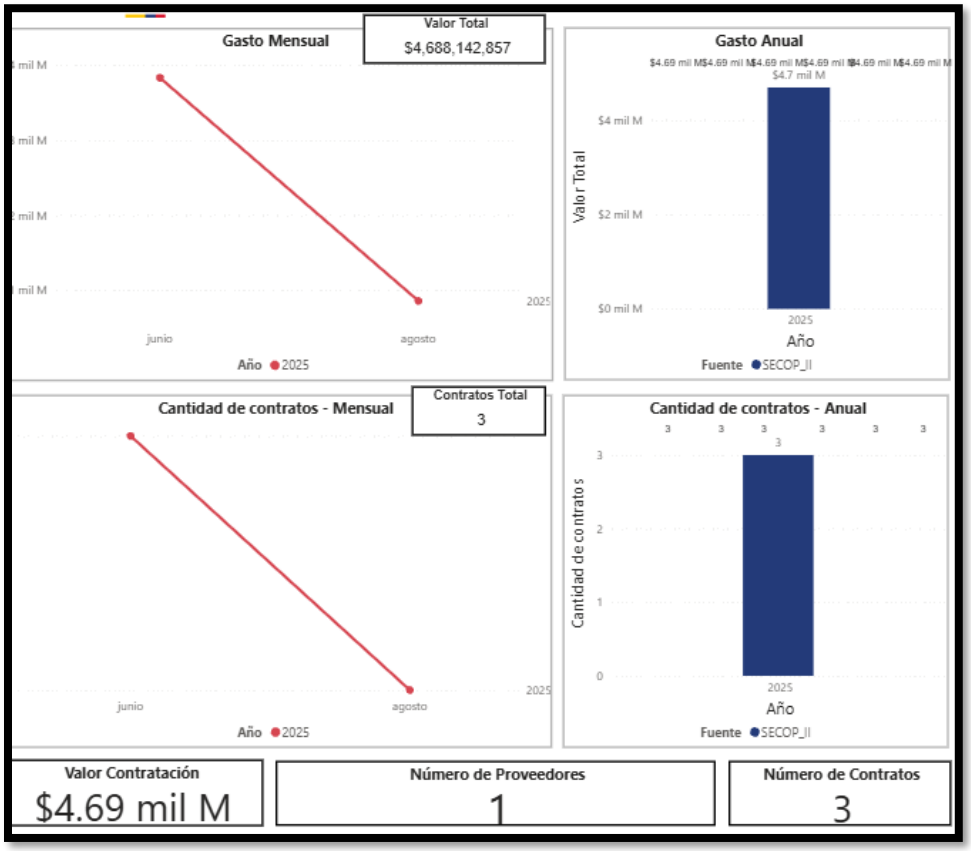
La realización del presente convenio de asociación entre el Municipio de San José de Cúcuta y FUNDEGLOB FDGS es una herramienta **estratégica** muy significativa para:

Presenta idoneidad general para participar en el convenio de asociación, teniendo en cuenta que su objeto social le permite ejecutar proyectos de desarrollo territorial, ambiental y comunitario, y que su RUP registra experiencias relacionadas con planeación ambiental, ingeniería civil, transporte, cartografía, geología, hidrología, geofísica, gerencia de proyectos y desarrollo urbano y regional. Estas condiciones guardan relación temática con los estudios requeridos para la modificación excepcional del POT, el Puerto Seco Multimodal y la gestión del riesgo.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad contratante	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año
DAP-AEPSAL-002-2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2025V-126 AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA, REALIZACION DE ESTUDIO INTEGRAL DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO COMO INSUMO PARA EL TRAMITE DE LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$2.143.000.000,00	2025
SPD-AEPSAL-001-2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2025Z-7 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO Y URBANÍSTICO REQUERIDO PARA LA INCLUSIÓN DEL BARRIO MORELLI EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 001 DE 2023 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER Y CONFORME A LOS	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$572.000.000,00	2025

			LINEAMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 1077 DE 2015.			

En balance, la realización del presente convenio de asociación con ESAL es conveniente porque facilita el desarrollo de proyectos de interés público, aporta beneficios tangibles a los asociados, fortalece la red de contactos y la representación gremial, y contribuye al desarrollo técnico y social del Municipio de San José de CÚCUTA.



Análisis de la demanda

El proceso que adelantará la Administración Municipal a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL se encuentra enmarcado dentro de Asociación institucional con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS**. Los mismos, están relacionados con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal (Servicios profesionales, científicos y técnicos), necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección

se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Relación de Convenios de asociación similares realizados por otras entidades territoriales:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	11Cuantía	Año
SPD-AEPSAL-002-2026	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACCIONES DEMOSTRATIVAS ORIENTADAS A PROMOVER HÁBITOS SOSTENIBLES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$1.500.000.000	2026
	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALIZACIÓN Y GESTION FINANCIERA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	260.000.000,00	2022
AT-LP-20-2022.	Contratación régimen especial	CÓRDOBA - ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ, SABANA Y COSTA CÓRDOBESA ¿ASISCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y REALIZACIÓN DE TALLERES DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO NO. 20210674 QUE TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA AUMENTAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ SABANA Y COSTA CORDOBESA – ASISCO Y EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO",	**Córdoba**: San Pelayo	299.000.000	2022

SBP-SAMC-002-2019	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR CONFECCIONES Y LA MODA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	400.000.000,00	2019
CPGA CONV 002	Contratación régimen especial	CASANARE - CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR DE CASANARE - CENPROSURCA	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA Y PECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	**Casanare**: Monterrey	35.200.000	2009

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** 20262-656 AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE A LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PUERTO SECO MULTIMODAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU ÁREA DE ESTUDIO.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación directa – Convenio de Asociación (Régimen especial).
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El Convenio de asociación se estima que se desarrolle en quince días**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor designado y la entidad con la cual se realizará el convenio.
1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El valor del presente Convenio de Asociación es DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.480.000.000,00). Para la consolidación de cifra, se realizó un proceso de consulta de precios a todo costo de productos técnicos establecidos, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de INVITACION A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Se solicitó cotizar las unidades de cada producto según componente de servicio.

   Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias y globales las cuales contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

   BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y COTIACIÓN DE APORTES PARA LA ESTABLECIMIENTO PRESUPUESTAL DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Evento de cotización: **SPD-SIP-005-2026** [6]

Detalle: INVITACIÓN A TODAS LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INTERESADAS A PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y APORTES ORIENTADAS A IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PARA ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Proveedores estimados por plataforma: 4.121
Proveedores interesados: 2
Proveedores con respuesta a cotización e interés en el proceso de contratación: 1

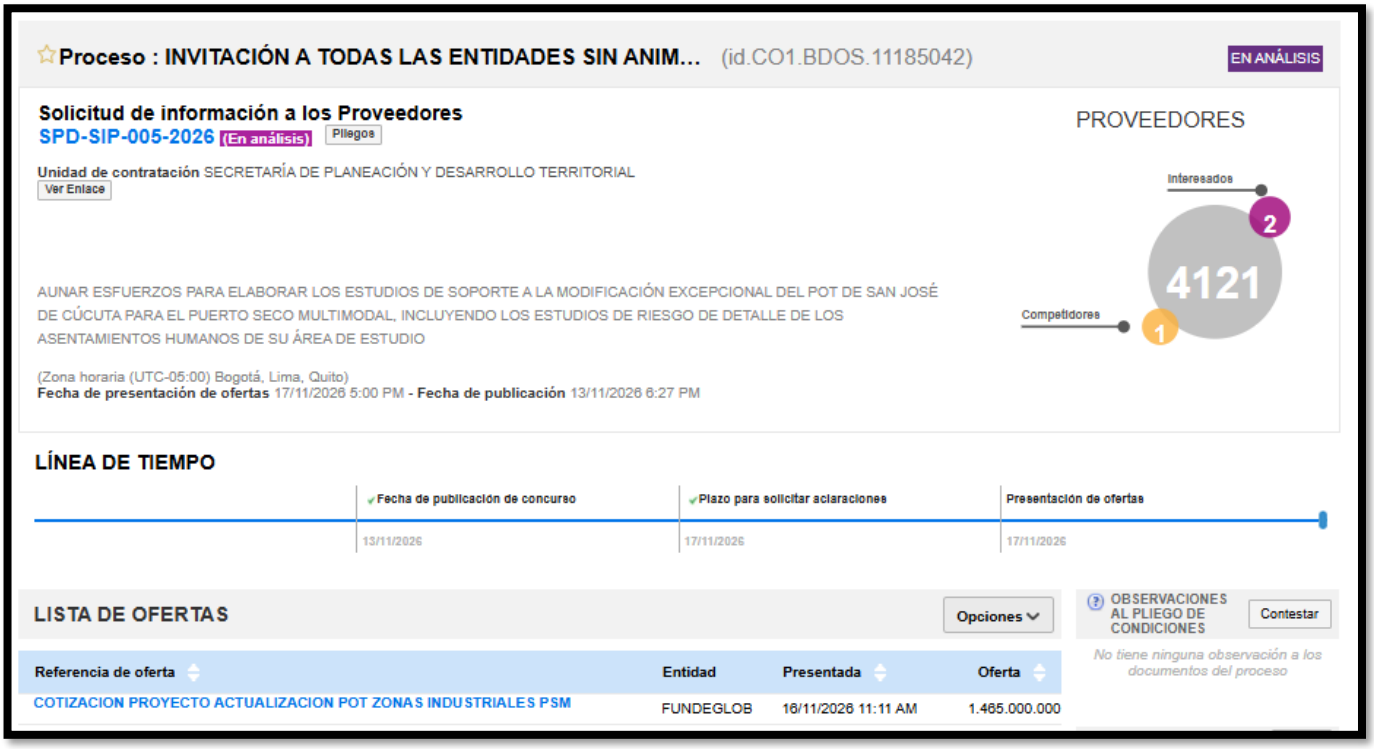
Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL - FUNDEGLOB**

A pesar de que se presentaron tres ofertas, únicamente la propuesta de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL FUNDEGLOB FDGS evidenció la prestación de servicios propios de una entidad sin ánimo de lucro, en consonancia con lo requerido en el anexo técnico y, en particular, con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017. Entre otras cosas, aportó:

- Fichas técnicas diligenciadas según anexo documental de la entidad.
- Aporte económico para desarrollo contractual, estipulada como contrapartida para la estructuración de Convenio de Asociación.
- Certificado bancario con la disposición de recursos que amparan la contrapartida de aporte económico de la ESAL interesada.
- Cámara de comercio.
- Registro único de proponentes.
- Demás documentos que acreditan idoneidad.

[6] *Con respecto a efectos técnicos, jurídicos y presupuestales, el evento de cotización en mención fue construido y desarrollado en plataforma SECOP II por el equipo estructurador de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial (Oficina de gestión y supervisión de servicios públicos domiciliarios), los cuales solicitaron la información, propuesta metodológica indicativa y solicitud de oferta de servicios para Entidades Sin Ánimo de Lucro.*



De acuerdo al balance de la oferta de servicios, el costo global del convenio de asociación asciende a MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.465.000.000,00), para la consolidación de la cifra en mención, el Municipio aporta, MIL NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.009.000.000,00), al tiempo que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO GLOBAL contribuye con la cuantía de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($456.000.000,00), aspecto el cual según el expediente la entidad, supera el 30% de la estimación presupuestal total.

Distribución del presupuesto según clasificación técnica

ÍTEM	Producto y actividad	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
P1 Informe de revisión de la etapa 1					**219.750.000**
P1.1	Inventario y revisión de suficiencia de la etapa 1	Global	1	60.238.128	60.238.128
P1.2	Análisis territorial y conciliación del ámbito	Global	1	60.238.128	60.238.128
P1.3	Seguimiento y evaluación del POT e informe P1	Global	1	52.722.931	52.722.931
P1.I	Administración soporte y calidad	Global	1	30.564.563	30.564.563
P1.T	Provisión de cargas incluida en el precio	Global	1	15.986.250	15.986.250
P2 Matriz de procesos y actuaciones					**512.750.000**
P2.1	Determinación de la condición de riesgo de inundación	Global	1	140.555.632	140.555.632
P2.2	Determinación de la condición de riesgo de remoción en masa	Global	1	140.555.632	140.555.632

P2.3	Procesos industriales y logísticos y complementos territoriales	Global	1	70.277.816	70.277.816
P2.4	Matriz normativa y memoria justificativa	Global	1	52.742.357	52.742.357
P2.I	Administración soporte y calidad	Global	1	71.317.313	71.317.313
P2.T	Provisión de cargas incluida en el precio	Global	1	37.301.250	37.301.250
P3 Mapa y fichas de zonas de influencia					**439.500.000**
P3.1	Delimitación y sustento de zonas industriales y de influencia	Global	1	130.515.944	130.515.944
P3.2	Base SIG y cartografía normativa	Global	1	140.555.632	140.555.632
P3.3	Fichas de usos condiciones y restricciones por zona	Global	1	75.326.799	75.326.799
P3.I	Administración soporte y calidad	Global	1	61.129.125	61.129.125
P3.T	Provisión de cargas incluida en el precio	Global	1	31.972.500	31.972.500
P4 Documento final y presentación					**293.000.000**
P4.1	Integración del DTS y expediente técnico	Global	1	90.357.192	90.357.192
P4.2	Proyecto de acuerdo exposición de motivos y concordancia	Global	1	80.317.504	80.317.504
P4.3	Presentación ajustes y entrega organizada	Global	1	60.257.554	60.257.554
P4.I	Administración soporte y calidad	Global	1	40.752.750	40.752.750
P4.T	Provisión de cargas incluida en el precio	Global	1	21.315.000	21.315.000
VALOR TOTAL, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS APLICABLES					**1.465.000.000**

La estructura aritmética de la cotización es consistente y el aporte de FUNDEGLOB supera el 30% exigido por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente Convenio de asociación se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **"20262-656 AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE A LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PUERTO SECO MULTIMODAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU ÁREA DE ESTUDIO",** por valor de MI**L NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.009.000.000,00),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación (Aporte del Municipio)

20262-656 AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE A LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PUERTO SECO MULTIMODAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU ÁREA DE ESTUDIO	00 011773	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$1.009.000.000,00	$1.465.000.000,00
				TOTAL	$1.465.000.000,00

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el **Municipio de San José de Cúcuta** y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

DESCUENTOS EN COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Sí aplica
RETEICA	1% – Si aplica
Estampillas que se descuentan	
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2,5%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2%
Total, estampillas compradas	**10,5%**

4. **FORMA DE PAGO:**

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Convenio, realizará los desembolsos según la distribución contemplada en los estudios previos del presente convenio de asociación; lo anterior teniendo en cuenta que corresponde al asociado la realización de los procesos contractuales que conlleven a la ejecución del objeto convencional, el Municipio le transferirá el valor del aporte correspondiente al 70% de los recursos descritos en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

Parágrafo primero: Los recursos aportados por el MUNICIPIO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.

Parágrafo segundo: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, **FUNDEGLOB FDGS** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y el Decreto reglamentario 510 de 2003. Conforme a esto se compromete a cumplir con los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el presente convenio.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC – 2025, establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

IV. Entorno Internacional[7] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio).

V. Marco Regulatorio

- Constitución política de 1991, Capitulo Quinto: De la función administrativa
- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

nacional y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- En razón a la naturaleza, ley 489 de 1998, (Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones). Artículos 95 y 96, sobre Contratos interadministrativos y Constitución de asociaciones.
- Decreto del 23 de enero de 2017 (Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades sin ánimos de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar el convenio, con el fin de desarrollar a cabalidad el 20262-656 AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE A LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PUERTO SECO MULTIMODAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU ÁREA DE ESTUDIO.

El objeto se ejecutará mediante los productos P1, P2, P3 y P4 del anexo técnico definitivo, de fecha 17 de noviembre de 2026, que forma parte integral del estudio y del convenio. La formulación comprende la revisión de los antecedentes, los estudios finales complementarios, la delimitación y regulación propuesta de las zonas y el expediente documental para la modificación excepcional del POT.

El ámbito de referencia comprende los sectores documentados en la etapa 1 y los asentamientos vinculados al objeto. Las extensiones de referencia reportadas en el anexo —Peracos 464 ha, Quebrada Seca 1.626 ha y Urimaco 1.141 ha— no equivalen automáticamente al área completa de estudios detallados de riesgo. La escala y la cobertura de cada análisis se determinan por el fenómeno, los elementos expuestos y el ámbito efectivamente definido conforme al numeral 7.4 del anexo.

La ficha territorial y económica prevista en el numeral 7.4 del anexo individualiza los asentamientos y polígonos, fenómenos, insumos, complementos, responsables, dedicaciones y costos. P1 verifica su correspondencia con los antecedentes y la programación. Los ámbitos de estudio se mantienen vinculados al objeto y a la focalización definida en el anexo.

1.1.1. Ruta normativa de la modificación excepcional

La propuesta se fundamentará en razones técnicas que justifiquen la modificación de normas urbanísticas, identificará los artículos y planos afectados y demostrará su correspondencia con los objetivos y estrategias de mediano y largo plazo vigentes. La modificación excepcional no permite alterar esos objetivos y estrategias ni utilizar esta vía para decisiones incompatibles con su régimen legal. El análisis distinguirá la asignación de usos y áreas de actividad de un cambio de clase o categoría del suelo.
La ejecutora confrontará la propuesta con el Acuerdo 022 de 2019 y sus modificaciones, las determinantes de superior jerarquía y las reglas sobre suelo rural, suburbano y usos industriales.

El expediente incluirá la conclusión jurídica sobre la ruta procedente y la alternativa normativa sustentada. La asociación entrega la formulación; la concertación ambiental, la consulta, la presentación y la adopción se adelantan por las autoridades competentes.

1.2. Productos y condiciones de recibo
Se pactan cuatro productos integrales. Su denominación, contenido y criterios de aceptación corresponden al anexo técnico definitivo. Los archivos parciales, las reuniones o los informes de avance acreditan gestión, pero el recibo se produce al verificar los resultados exigibles de cada producto.

1.2.1. P1 Revisión y seguimiento del POT
Comprende el inventario organizado de los antecedentes, su procedencia y posibilidad de uso; la matriz de suficiencia técnica y jurídica; la conciliación de las geometrías y ámbitos de trabajo; el plan de ejecución y el documento de seguimiento y evaluación relacionado con los contenidos objeto de modificación. Distinguirá la información disponible, la validada para reutilización y los complementos que desarrollará el convenio.

El recibo exige fuentes localizables, decisiones justificadas sobre la suficiencia, delimitación concordante y seguimiento y evaluación articulado con el expediente municipal. Se verificará la correspondencia entre la ficha previa del numeral 7.4, la base territorial y la programación; no se presumirá evaluada la vulnerabilidad por la sola existencia de información social o de amenaza.

1.2.2. P2 Estudios complementarios y justificación
1.2.3.
Comprende los análisis de aptitud y compatibilidad territorial; actividades industriales y logísticas; movilidad e infraestructura; servicios públicos; predios y comunidades; determinantes ambientales y riesgo. Entregará la alternativa de formulación sustentada, la memoria justificativa y las matrices de procesos y actuaciones y de correspondencia normativa. Las actuaciones se identificarán con su ámbito, soporte, autoridad competente, secuencia y prioridad.
Incluye capítulos diferenciados de determinación de la condición de riesgo de inundación y de remoción en masa, conforme al numeral 7.4 del anexo: amenaza validada y complementos, evaluación detallada de vulnerabilidad, evaluación de riesgo y cartografía, medidas y condiciones de uso y ocupación. El recibo exige métodos, memorias, fichas, mapas y conclusiones coherentes, suscritos por los responsables especializados.

1.2.3. P3 Delimitación y cartografía de las zonas
Comprende la delimitación técnica de las zonas propuestas y sus áreas de influencia directa e indirecta, las fichas normativas por zona, las condiciones y restricciones de desarrollo, los planos y la base geográfica editable. Cada ficha identificará el código, la localización, la extensión, los usos, las condiciones de ocupación y las restricciones que correspondan a los estudios.

El recibo exige coincidencia entre polígonos, áreas, fichas, restricciones y articulado, integridad de las capas y metadatos y uso del marco MAGNA-SIRGAS y de la proyección oficial aplicable. La edición cartográfica no podrá ampliar la precisión de los datos ni representar una habilitación urbanística carente de sustento normativo.

1.2.4. P4 Expediente de formulación para el POT

Integra los capítulos afectados del documento técnico de soporte, el documento de seguimiento y evaluación, la memoria justificativa, el proyecto de acuerdo, su cartografía, la exposición de motivos y el documento de divulgación o resumen. Incluye el índice del expediente, el cuadro de concordancia, la relación de archivos y la respuesta a las observaciones comprendidas en el alcance.

El recibo exige los cuatro productos coordinados, el articulado con identificación de las normas que se sustituyen, adicionan o derogan y archivos legibles y editables que permitan su utilización institucional. La aprobación de autoridades externas y la adopción por el Concejo Municipal no constituyen condición de pago del producto de formulación.

Documento para la modificación	**Producto de entrega**
Seguimiento y evaluación de los contenidos objeto de modificación	P1, integrado en P4
Estudios y soportes de modificación del DTS	P2, integrados en P4
Memoria justificativa	P2, integrada en P4
Cartografía y fichas normativas concordantes	P3, incorporadas en P4
Proyecto de acuerdo y expediente organizado	P4

1.3. Determinación de la condición de riesgo de inundación y de remoción en masa

1.3.1. Integración de antecedentes y estudios nuevos

El componente nuevo de mayor especialización se concentra en la evaluación detallada de vulnerabilidad de los elementos expuestos a inundación y remoción en masa. Sus resultados se integran con los análisis de amenaza existentes que se validen y con la evaluación de la condición del riesgo, su cartografía y las medidas de reducción y de uso y ocupación exigibles en los ámbitos definidos. Esta integración conforma el estudio final complementario previsto en el numeral 7.4 del anexo.

La revisión de los estudios de amenaza comprende el fenómeno, el método, la escala, la cobertura, la precisión y la actualidad. Se aprovechan los modelos, levantamientos y análisis suficientes y se incorporan sus memorias y mapas como antecedentes identificados. Los complementos se ejecutan de forma focalizada, dentro de los ámbitos, costos y productos del anexo, con criterios de suficiencia técnica para la decisión territorial.

1.3.2. Contenido verificable por fenómeno

- Amenaza: identificación del estudio utilizado, verificación de suficiencia y complementos necesarios, con memorias, resultados y mapas al nivel exigible.

• Vulnerabilidad: inventario y localización de los elementos expuestos, caracterización técnica, fichas de evaluación, criterios de valoración y mapa categorizado. La caracterización social se articula con el análisis y no lo reemplaza.
• Riesgo: relación verificable entre amenaza y vulnerabilidad, evaluación y representación cartográfica de la condición de riesgo y sustento de las conclusiones sobre uso, ocupación y mitigabilidad que correspondan.
• Medidas: localización, predimensionamiento o prediseño y estimación de costos al nivel normativamente exigible, condiciones de uso y ocupación e inventario de viviendas en alto riesgo no mitigable cuando se identifiquen.
En terrenos sin elementos expuestos se documentará esa condición y se analizarán las medidas de reducción de amenaza que correspondan. No se elaborarán fichas ficticias de edificaciones ni se extenderá el estudio a predios ajenos al ámbito convenido. Los diseños constructivos definitivos de obras están excluidos; se conservan las medidas y prediseños exigibles para sustentar la decisión territorial.

1.3.3. Suficiencia y responsabilidad técnica

Los profesionales responsables suscribirán las memorias y conclusiones de sus disciplinas e identificarán los insumos utilizados, los supuestos, las escalas y las limitaciones técnicas. El recibo de P2 se verificará frente a los contenidos del numeral 7.4 del anexo y su concordancia con la delimitación y las normas propuestas. Las memorias, fichas, mapas y archivos editables permitirán revisar la relación entre los antecedentes y los análisis nuevos.

Las conclusiones del estudio se reflejarán en el régimen propuesto para cada zona: usos compatibles, condicionamientos, restricciones y medidas de reducción del riesgo. Las decisiones sobre aptitud y mitigabilidad deberán estar sustentadas en los análisis integrados y en la responsabilidad de los especialistas que los suscriben. Los criterios de recibo serán los del anexo definitivo.

1.3. Metodología insumos y entregas
1.4.

Al inicio, el Municipio relacionará y entregará los insumos disponibles de la etapa 1 y del expediente municipal. El comité técnico aprobará el plan de trabajo y el cronograma de ejecución, con actividades, responsables, dedicaciones y programación de recursos para P1 a P4. La Fundación verificará y organizará los insumos durante los primeros cuatro días, equivalentes al 10 % del plazo, y precisará con el comité las necesidades de coordinación dentro del alcance del anexo.
Las solicitudes de información identificarán el dato, la fuente y el análisis al que sirven. El Municipio responderá o comunicará la gestión realizada en cinco días hábiles. La ejecutora informará dentro de los tres días hábiles siguientes a su identificación cualquier faltante que afecte una actividad crítica, con explicación del impacto y alternativa técnica. El comité coordinará su atención y los ajustes de programación dentro de los cuarenta días, sin ampliar el alcance ni diferir contenidos esenciales.
Las dos reuniones técnicas de inicio y cierre previstas en el anexo se realizarán a través del comité técnico, con acta de decisiones y compromisos. En la inicial se aprobarán el plan y el cronograma y se determinarán las necesidades para su ejecución. Se incluyen hasta dos verificaciones visuales generales no intrusivas, sin excluir las verificaciones especializadas indispensables de los análisis de riesgo comprendidos en el alcance.
Cada producto tendrá una ronda de observaciones consolidadas de la supervisión. La ejecutora las atenderá dentro del cronograma y corregirá las inconsistencias atribuibles a su elaboración. La subsanación de errores propios no se limita a una sola ronda. Las observaciones nuevas que impliquen ampliar el objeto o las áreas no podrán convertirse en obligaciones mediante instrucciones de seguimiento.

Los documentos se entregarán en PDF y en formato editable; las memorias de cálculo, bases y modelos incluirán sus archivos fuente; la cartografía contendrá capas, metadatos y salidas de impresión. El índice relacionará versión, fecha, autor, producto y ruta de los archivos. Los datos personales de asentamientos se entregarán mediante acceso controlado y se separarán de la versión destinada a publicidad.

1.5. Equipo y distribución de funciones

Función Responsabilidad dentro del convenio

Función	Responsabilidad dentro del convenio
Coordinación territorial	Dirigir el plan de trabajo, articular las disciplinas, revisar la alternativa y asegurar la consistencia de los productos.
Componente jurídico	Analizar la ruta de modificación, las normas vigentes, las restricciones y la correspondencia entre memoria, fichas y proyecto de acuerdo.
Cartografía y SIG	Conciliar geometrías, gestionar capas y metadatos y asegurar coincidencia entre delimitación, áreas y regulación propuesta.
Inundación y análisis hidráulico	Validar los insumos de amenaza por inundación, desarrollar los complementos y sustentar los resultados de riesgo de su especialidad.
Geología o geotecnia y vulnerabilidad	Validar el componente de remoción en masa y desarrollar, con las competencias correspondientes, la evaluación de vulnerabilidad, riesgo y medidas.

V. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	77000000	Servicios Medioambientales
Código - familia	77100000	Gestión medioambiental
Código - clase	77101500	Evaluación de impacto ambiental

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código - familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión
Código - clase	80101600	Gerencia de proyectos

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	93000000	Servicios políticos y Asuntos cívicos
Código - familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Código - clase	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	94000000	Organizaciones y Clubes
Código - familia	94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
Código - clase	94131500	Organizaciones no gubernamentales

Los impuestos y erogaciones que haya lugar en el desarrollo del presente proceso de contratación, con carga al asociado son del 8,5%, según normatividad jurídica del Municipio.

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del convenio de asociación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

Sección M: actividades profesionales, científicas y técnicas

7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Sección S: Otras actividades de servicios

9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

VI. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Convenio de asociación para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del Convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del Convenio	Genera impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Contractual	Operacional	El Asociado no firma el convenio en el plazo previsto o demora en la expedición de las garantías	Se retrasa el inicio de ejecución del Convenio de asociación, y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con la ejecución del mismo.	1	3	4	Bajo	Asociado
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurren retrasos en el cronograma debido a problemas logísticos, que involucran la organización y gestión de las actividades	Puede causar retrasos o distorsionar las actividades contemplada en el convenio	3	3	6	Alto	Asociado y el Municipio de San José de Cúcuta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del Asociado, o no se ajustan a lo requerido en la naturaleza técnica del convenio.	Se afecta la ejecución del Convenio de asociación por responsabilidad del Asociado, quien debe cumplir con los objetivos planteados, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	3	3	6	Alto	Asociado y el Municipio de San José de Cúcuta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del Asociado	Al detectar deficiencia de calidad de los servicios adquiridos mediante el Convenio de asociación, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos, so pena de no aprobar el informe respectivo ni el estipulado correspondientes	2	3	5	Medio	Asociado
5	Especifico	Interno	Ejecución	Supervisión	Retrasos en las aprobaciones de los productos presentados por el Asociado	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del asociado a cargo del Supervisor del Convenio y puede causar retraso en los	2	2	4	Bajo	Municipio de San José de Cúcuta

						pagos a favor del Asociado					
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida parcial o total de la información en medio digital o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo afectando de esta manera el equilibrio contractual del convenio	Retraso del cronograma de ejecución del Convenio	3	2	5	MEDIO	Asociado
7	General	Externo	Ejecución	Social o público	Alteraciones del orden público que afecten de manera grave la normal ejecución del convenio	Puede causar retrasos o imposibilidad en el cumplimiento parcial o total de las actividades propuestas en el convenio.	3	3	6	Alto	Asociado y el Municipio de San José de Cúcuta

N°	**Tratamiento / Controles A Seguir Implementando**	**Impacto después del tratamiento**				**Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento**	**Fecha (Inicio del Tratamiento)**	**Fecha (Tratamiento Completo)**	**Monitoreo y revisión**	
		Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**				**¿Cómo se realiza el Monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Se determinará la pertinencia de hacerle adecuado seguimiento a la firma por parte del asociado	1	1	2	Bajo	Asociado	Etapa precontractual del Convenio	Hasta la suscripción del Convenio	Revisando los tiempos establecidos para la etapa contractual	N/A
2	Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias	2	3	5	Medio	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Revisión del cumplimiento de las obligaciones del convenio	Mensual
3	Realizar la adecuada supervisión, requiriendo al Asociado en caso de que no allegue los productos requeridos	2	3	5	Medio	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor del Convenio dejará constancia de la presentación de los productos requeridos y el servicio prestado	Mensual

4	Realizar la adecuada supervisión requiriendo al Asociado en caso de que los productos no cumplan con los requerimientos de calidad. El tratamiento requerido en caso según póliza de cumplimiento establecida.	2	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor del contrato dejará constancia de la calidad del servicio prestado	Mensual
5	Establecer un plan de trabajo y cronograma en los que el supervisor pueda conocer los tiempos para la revisión y aprobación de los productos a entregar por parte del Asociado.	1	2	3	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor tendrá en cuenta los tiempos establecidos en el plan de trabajo y cronograma con el fin de viabilizar los productos	Mensual
6	Aplicación garantía y utilización medidas de carácter legal para que se dé cumplimiento de los objetivos planteados en el Convenio	2	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Informes de ejecución del Convenio por parte del Asociado	Mensual
7	Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias.	3	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Revisión del cumplimiento de las obligaciones convenidas	Mensual

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del Convenio como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la realización del convenio.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

Amparo	Porcentaje / Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del Convenio, y 4 meses más
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del Convenio, y 4 meses mas

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Convenio, en la Alcaldía de San José de Cúcuta.

VII. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente convenio, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró:
Javier Figueroa - Profesional externo contratado - SG